

España prorrogó el cierre de fronteras a tres países de América Latina afectados por la pandemia de coronavirus

01/05/2021

España prorrogó hasta el próximo 31 de mayo la restricción temporal de viajes no imprescindibles desde trece países no pertenecientes a la Unión Europea (UE) ni asociados al espacio europeo Schengen, entre ellos Brasil, Colombia y Perú, por el impacto de la pandemia de coronavirus en sus territorios.

El Ministerio español del Interior estableció la nueva prórroga, que responde a la recomendación del Consejo Europeo del 30 de junio sobre la restricción temporal de este tipo de viajes por vía aérea a la UE y el posible levantamiento de dichas limitaciones.

En concreto, a partir del 1 de mayo, los viajeros procedentes, con o sin escalas, de India, Sudáfrica, Botsuana, Comoras, Ghana, Kenia, Mozambique, Tanzania, Zambia, Brasil, Colombia y Perú sólo podrán entrar en territorio español si son personas residentes en España o Andorra.

Zona de llegadas del Aeropuerto de Madrid-Barajas Adolfo Suárez. EFE/JJ Guillén/Archivo

También lo podrán hacer los ciudadanos españoles y su cónyuge o pareja con la que mantengan una unión análoga a la conyugal inscrita en un registro público, y aquellos ascendientes y descendientes que vivan a su cargo, siempre que viajen con o para reunirse con éste.

Igualmente podrán entrar si son personal de transporte marino y aeronáutico para llevar a cabo sus actividades; el personal

diplomático, consular, de organizaciones internacionales, militares, de protección civil y de organizaciones humanitarias, en el ejercicio de sus funciones, o los que acrediten motivos de fuerza mayor.

✘ Dos pasajeros cruzan una de las terminales del Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Baraja. EFE/Emilio Naranjo/Archivo
Las restricciones de entrada por vía aérea para pasajeros procedentes de países de fuera de la UE y del espacio Schengen se ha ido **prorrogando y adoptando a la evolución de la pandemia** en los diferentes países. La última prórroga, que entró en vigor el 26 marzo, finalizó este viernes, 30 de abril.

Con la nueva orden del Ministerio español de Interior se amplía hasta el **31 de mayo** la restricción temporal de viajes no imprescindibles por vía aérea desde terceros países a la UE y asociados a Schengen (26 países, de los cuales 22 son Estados miembros de la UE).

(Con información de EFE)